

y examinarlos detenidamente, por que pudiera suceder que fueran dignos de conservarse como objetos de arte, y seria muy sensible convertirlos en un copón que verdaderamente no es necesario en dicha Iglesia toda vez que no es parroquial.

En su vista el Ayuntamiento, acordó de conformidad con el Excmo. parecer.

Se aprueba la contratacion con Mas.º Barquero, para una puerta del nuevo Cementerio.

Vista la proposicion de la Junta administrativa del Cementerio, acordó el Ayuntamiento aprobar el contrato que ha hecho con el maestro carpintero Mariano Barquero, para construir una puerta provisional para dicho Cementerio que habrá de ser de madera del país, por el precio de 460 reales; y autorizar a dicha Junta para contratar la pintura de la puerta expresada con dos manos de aceite y color a eleccion, cuyo gasto se calcula de doce a quince pesetas.

Entró el Sr. Salmieron.

Presupuesto para la construccion de fosas nichos en el nuevo Cementerio.

La citada Junta administrativa del Cementerio, somete a la aprobacion del Ayuntamiento el presupuesto importante mil setecientas noventa y cuatro pesetas cincuenta cent. formado para la construccion de fosas nichos, que son necesarias para poder abrir dicho Cementerio, cuya obra pudiera, si el Ayuntamiento lo estima contratarse con el mismo individuo con quien se contrató la tapia provisional de la fachada del edificio, toda vez que no es obligatorio la subasta, con arreglo a lo dispuesto en el P.º D. de cuatro de Enero de 1883, por no llegar el importe de la mencionada obra a dos mil pesetas.

Discusion sobre el mismo.

El Sr. Clementin está conforme con el dictamen siempre que no se oponga a lo